

E X T R A C T O

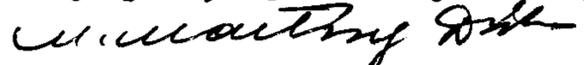
14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA
(PRINTECSA) S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 000810 el 06 FEB 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2954 L.I. el 15 de mayo de 1995.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Isabel Lacambra Troncoso de Alvarez, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.2'650.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Revalorización del Patrimonio el 100%.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del 001 al 5.000 inclusive...." Se introduce además reforma a los Artículos: Décimo octavo, la primera parte de los Artículos Vigésimo y Vigésimo Primero, y la reforma parcial de los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero; y, Vigésimo Quinto. que aluden a las atribuciones de los administradores y a la Subrogación.

LGP/CMdel

Guayaquil, 23 de mayo de 1995.


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

tvq.